DECRETO Nº 655/2.021.
CONCORDIA, 18/06/2.021.

VISTO la Factura C 0002-00000006 de la firma Asociación Civil de Carpinteros de Concordia con domicilio en Av Ignacio Rucci y Av Unión 0 Colonia Adela Entre Ríos, por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($36.500,00.-) y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada factura corresponde a la construcción de un modulo habitacional, para personas de escasos recursos.

Que los servicios facturados han sido recepcionados de conformidad

Que es pertinente proceder conforme a lo establecido en el Artículo 113º de la Ordenanza Nº 34.698, encuadrándose dicha erogación en el Artículo 12º inciso D1 de la Norma antes mencionada.

Que por las razones antes expuestas y en virtud de la imperiosa necesidad de contar con dicho servicio, este Departamento Ejecutivo estima pertinente autorizar la continuidad.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10027 - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento administrativo, tendiente al pago de la Factura C 0002-00000006 de la firma Asociación Civil de Carpinteros de Concordia domicilio en Av Ignacio Rucci y Av Unión 0 –Colonia Adela Entre Ríos, por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($36.500,00.-), correspondiente a los distintos servicios detallados en el comprobante para la Municipalidad de Concordia, según lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Encuádrese la presente erogación en el Articulo 12º, inciso "D1" de la Ordenanza Nº 34.698, por razones invocadas en los considerando presentes y como caso de excepción al Decreto Nº 278/21.

ARTICULO 3º.- Gírese a los efectos dispuestos por la Dirección Planificación y Presupuesto, cumplido remítase a la Contaduría Municipal.

L V

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Concordia

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia E. Ríos

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA